

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2.024.-**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores concejales: D. Javier Villafranca Muñoz, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. Asunción César Navas, D. Rafael Ruiz Navas, D<sup>a</sup>. Almudena Bascón Márquez, D. Esteban Morales Sánchez, D<sup>a</sup>. Eva María Torres Castillo, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez, D. Álvaro Jesús Ruiz Arroyo, D. Jesús David Sánchez Conde, que asiste de forma telemática, por videoconferencia, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D<sup>a</sup>. Antonia Gallardo Núñez. No asiste, con excusa, D<sup>a</sup>. Sonia Arjona Cejas.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Fátima, de 44 años, de Torroella de Montgrí – Girona, asesinada por su pareja el 28/01/2024; Rocío, de 44 años, de L'alfàs del Pi (Alicante), asesinada por su pareja el 5/02/2024; Laila, de 37 años, de Olot-Gerona, asesinada por su pareja el 22/02/2024; y Cándida, de 54 años, de Aldea del Rey - Ciudad Real, asesinada por marido el 23/02/2024, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**I. - PARTE RESOLUTIVA.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/12/2023, AYUNTAMIENTO PLENO.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2.023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con diecinueve votos a favor, y una abstención de D<sup>a</sup>. Eva María Torres Castillo, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/01/2024, AYUNTAMIENTO PLENO.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2.024, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen.

**PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRECARIO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS CON EFECTOS 30/06/2024.-**

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 19/02/2024 y con CSV: F4AD 1E1C AA54 F33D 5375, que es del siguiente tenor literal:

“Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio 2014 se aprueba el expediente

1

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):

CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

para la contratación del servicio de enseñanza de inglés, francés, alemán y chino mediante impartición de clases de carácter extraescolar para el establecimiento del servicio público consistente en la puesta en funcionamiento, gestión y organización de la Escuela de Idiomas de Puente Genil, procediéndose a la adjudicación y formalización del contrato con la adjudicataria Kensington lenguaje centre, SLU, con una duración dos años, coincidiendo la prestación del servicio con los cursos académicos 2014-2015 y 2015-2016.

Finalizada la duración del contrato de servicios, al finalizar el curso escolar 2015-2016, y por tanto, extinguido el contrato adjudicado, no se tramitó expediente de contratación para la nueva licitación del citado servicio; habiéndose, por el contrario, continuado por la entidad adjudicataria en el uso de espacio cedido como escuela de idiomas.

Por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Puente Genil se ha emitido informe con

CSV AB8F DBB9 E52E E0B5 852E, en el que se concluye que la situación actual del uso del inmueble como escuela de idiomas por Kensington lenguaje centre, SLU, es la de un precario administrativo, señalando que puede permitirse que la actividad continúe durante el curso 2023-2024 para no ocasionar un perjuicio económico a la empresa, y que durante el curso debe instruirse el correspondiente procedimiento de extinción del precario con audiencia al interesado.

A la vista del citado informe, por Decreto de Alcaldía con número de resolución 2023/00005259 se notifica a la entidad adjudicataria Kensington lenguaje centre, SLU que se considera extinguido su derecho al uso del citado inmueble como Escuela de Idiomas, por lo que se le requiere que proceda al cese del uso en precario del inmueble a la finalización del curso académico 2023-2024, esto es, el 25 de junio de 2024; otorgándole asimismo, un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas, habiendo finalizado el citado plazo, sin que haya presentado alegaciones, apartado documentos, ni propuestos pruebas.

Con base en lo anterior se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Que se declare extinguido el derecho al uso en precario por parte de la entidad mercantil Kensington lenguaje centre, SLU, del espacio interior de las instalaciones municipales, sitas en la Casa Ciudadana, Paseo Antonio Fernández Díaz, s/h, que utiliza como escuela de idiomas, a la finalización del curso académico 2023-2024, siendo el último día el 25 de junio de 2024.

Segundo. En el caso de que terminado el curso escolar, esto es, el 25 de junio del 2024, no se procediera al desalojo voluntario del inmueble, se inicie el expediente de desahucio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre y el ejercicio de las facultades previstas en el art 156 y ss del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”.

Se dictamina de conformidad por unanimidad de los miembros presentes, que son la totalidad de los nueve que componen la Comisión, la propuesta de Alcaldía transcrita, elevándose al Pleno para su aprobación.”

Dada cuenta del dictamen de conformidad emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024, al punto cuarto del orden del día.

A continuación se produce las intervenciones siguientes:

La señora. Bedmar Guerreo, concejala del grupo político IU, pregunta si hay avances en la licitación del servicio porque hay muchas familias interesadas y si va a haber continuidad.

El Sr. Alcalde le contesta que estamos trabajando en una posible licitación pero también tendremos que debatirlo con el resto de grupos y habría que hacer una licitación express para que esté para el próximo curso. También hay que decir que hay academias en Puente Genil que prestan este servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General accidental constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrito ha sido.

## II.- DE URGENCIA

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA CAMBIO DE FECHA PLENO ORDINARIO MARZO 2024.

Siendo que el presente asunto, dada la urgencia, no ha podido ser dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la veinte de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la declaración de urgencia del mismo.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26/02/2024, con CSV: F763 2C90 7172 1E84 CA17, que es del tenor literal siguiente:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el mes de marzo en Jueves Santo, festivo nacional, **PROPONGO** la modificación de dicha sesión en el siguiente sentido:

La sesión ordinaria del Pleno del próximo mes de marzo correspondería celebrarla el día 28 de dicho mes y se propone que tenga lugar el día 21 de marzo de 2024 a la hora habitual, es decir, a las 18 horas.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio, decidirá.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrito ha sido.

## III.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

En un primer lugar por parte de AVAS se formularon los siguientes ruegos:

### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

El nombre del proyecto es MAYORES RESILIENTES ANDALUCES y se desarrolla en la Asociación de Voluntariado de ámbito social (AVAS).

El proyecto pretende dar respuesta de una manera innovadora e inclusiva al colectivo de Personas Mayores de 55 años, desarrollando actuaciones novedosas que faciliten una solución integral a determinados problemas sociales que les afectan. Para ello, se articulan actuaciones relacionadas con su bienestar y aprendizaje personal, su empoderamiento social, su participación comunitaria y su visibilización.

Es en este último punto el que justifica nuestra presencia hoy en este pleno municipal, donde a continuación y de manera muy breve, una representación de los usuarios/as del proyecto van a exponer una serie de puntos que les preocupan.

### COMUNICACIÓN 1



Queríamos plantear el tema de las barreras arquitectónicas que hay en el pueblo, como por ejemplo el suelo de la Matallana, en el que se siguen produciendo caídas y accidentes y que supone un verdadero problema para las personas mayores. Por este motivo pedimos se pueda dar una solución efectiva desde el ayuntamiento.

## COMUNICACIÓN 2

Un gran problema para los mayores es el tema de las nuevas tecnologías que, aunque este proyecto cuenta con actividades en este sentido, termina en septiembre de este año. Por lo que le pedimos a los grupos políticos del municipio que tengan en cuenta esta necesidad a la hora de proponer actividades municipales para mayores.

## COMUNICACIÓN 3

Otro gran problema que nos gustaría comentaros es el problema al que se enfrentan muchos mayores de la soledad no deseada y el aislamiento social. Nos gustaría pedirles que no lo olviden y que tengan en cuenta a todas aquellas personas mayores que viven en Aldeas sin posibilidad de realizar actividades y en la soledad más absoluta.

El Sr. Morales Márquez, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras, dice que en la Matallana se han hecho pruebas de todo tipo y que frente a la iglesia de San José se ha hecho pruebas de abujardado y con ácido. El abujardado funciona bien pero tenemos el problema de la estética lo que requiere un debate y un compromiso de todos.

El Sr. Alcalde ratifica lo dicho por el Sr. Morales Márquez y añade que se están haciendo algunas cosas en la Matallana.

La Sra. César Navas, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias, contesta que se van a poner en marcha una serie de talleres como el de memoria activa, alfabetización digital, visita guiada y clausura para promover unos objetivos entre los mayores y mejorar su calidad de vida y esperamos que cubran sus necesidades.

El Sr. alcalde finaliza diciendo que tendrán una reunión con ellos.

## **PUNTO CUARTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 13022024 GRUPO POLÍTICO PP, RELATIVA AL APOYO A AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA MEJORAS EN EL MUNDO RURAL.-**

Leído este punto del orden del día, a propuesta de la señora Pozo Romero, portavoz y concejala proponente del mismo, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó tratar el presente punto del orden del día de forma conjunta mediante proposición suscrita por los grupos políticos de la Corporación Municipal, PP, PSOE, IU y VOX, que es del siguiente tenor literal:

### **“MOCIÓN CONJUNTA PP, PSOE, IU Y VOX DE APOYO AL SECTOR AGRARIO**

El sector agrario, fundamentalmente el modelo social y familiar, en nuestra comunidad y en el conjunto del Estado está atravesando una situación de crisis que no es puntual, y que arrastra causas estructurales (climáticas o como consecuencia de la aplicación de las políticas agrarias y comerciales de la UE, cada día más liberalizadoras, en un mercado con un alto componente especulativo y con una distribución que acumula mayor poder de negociación) que deben ser abordadas en su totalidad. La baja rentabilidad está motivando movilizaciones del sector productor en muchos países de la UE. Esta ola de protestas llega a España a través de las OPAS (organizaciones profesionales agrarias), pero también a través de otras convocatorias.

En este último año la sequía ha sido, seguramente, el factor que más ha preocupado al sector agrario español. Para 2050, el clima de España será aún

Código seguro de verificación (CSV):

**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

más cálido y las sequías más intensas, llegando a afectar al 70% del territorio. La situación es preocupante, sobre todo si se tienen en cuenta los datos que ofrecen nuestros embalses, infraestructuras hídricas en las que hay que seguir invirtiendo. La agricultura será el sector con mayor exposición al riesgo de sequía en la UE, con pérdidas acumuladas previstas de 1,8 billones de euros, equivalentes al 9,8% de los ingresos del sector. En España, en 2022, el sector aportó el 9,2% del producto interior bruto frente al 6,6% que supuso en Europa. Es un hecho que el sector agrario en nuestro país se configura como un sector estratégico por su relevancia económica y social, pero sobre todo porque garantiza la seguridad alimentaria de la población suministrando los productos más esenciales, los alimentos. Es fundamental tomar medidas para proteger a este sector, a sus trabajadores y trabajadoras, en uno de sus momentos más duros. De su prosperidad depende la de todos los demás. Los productos básicos de la cesta de la compra, según el último dato disponible, subieron en un año el 18,93% para los y las consumidoras, a pesar del mantenimiento de la rebaja del IVA.

Mientras tanto, una buena parte de los productores agrícolas y ganaderos siguen sin percibir un precio justo. Es necesario equilibrar la balanza y desde las instituciones públicas se debe ofrecer soluciones a la situación de incertidumbre que viven las familias y las pequeñas explotaciones agroalimentarias, ejerciendo el control público para corregir situaciones coyunturales y proponer mejoras estructurales en la cadena alimentaria.

Por todo ello, proponemos los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el gobierno central con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que apueste por medidas para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que, ante los limitados fondos públicos, priorice las ayudas al sector hacia el modelo social y familiar agrario.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, insta al Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía a elaborar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, un Plan de Rescate Agrario Integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc. Así como la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil insta al Ministerio de Agricultura a impulsar una reforma de la PAC que ponga en el centro a las y los agricultores españoles, recuperando los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas, y reclamar a la Unión Europea más financiación para al PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

6.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil insta a la Comisión Europea a que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC, aumentando su dotación para los próximos años y teniendo en cuenta el tamaño de las explotaciones



en la exigencia burocrática.

7.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España, a que refuerce la aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria, entre otros aspectos, reforzando la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios, para hacer efectiva la prohibición de ventas a pérdidas.

8.- El Ayuntamiento de Puente Genil entiende que, las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) son las únicas representantes legítimas e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático.

9.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía; al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y al Comisario de Agricultura de la Unión Europea.

No obstante el pleno, con su mayor criterio decidirá.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la proposición trascrita.

**PUNTO QUINTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 13022024 GRUPO POLÍTICO PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA".-**

Visto el dictamen de proposición emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024, al punto sexto del orden del día, que es del tenor literal siguiente:

“PUNTO SEXTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 13022024 GRUPO POLÍTICO PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA "FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA".-

Vista la proposición suscrita por la señora concejala y portavoz del grupo político PP, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, a que se refiere el presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“AL ILMO. SR. ALCALDE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PUENTE GENIL

Tatiana Pozo Romero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), fórmula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

**MOCIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORMULAR EL PROGRAMA “FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Europea aprobó el 9 de diciembre de 2022 el Programa «FSE+ de Asistencia Material Básica», que viene a sustituir al Programa Operativo de Fondo de Ayuda a los Desfavorecidos (FEAD), ejecutado en el periodo 2014-2021 y prorrogado hasta 2023.

Este nuevo programa, que tiene por objetivo atender a las personas en situación de privación material, supone, a partir de abril de 2024, un cambio de modelo en la prestación de ayuda alimentaria básica respecto al que venía gestionándose desde 2014 a través de entidades de distribución de alimentos como las organizaciones Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos.

En base a este programa, el nuevo modelo propuesto por el Gobierno de España, a través de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, implantará un sistema de provisión de ayuda alimentaria a través exclusivamente de vales o tarjetas monedero canjeables por

Código seguro de verificación (CSV):



**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**

CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

productos de alimentación para las familias con menores a cargo y nivel de renta por debajo de un umbral determinado.

Para su efectiva puesta en marcha, la autoridad de gestión del programa, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, es responsable de lanzar la licitación de un Acuerdo Marco para la selección de proveedores que suministren los alimentos y den asistencia técnica al nuevo sistema de tarjetas o vales.

Transcurrido un año desde la aprobación del programa sin información alguna por parte del Gobierno de España sobre el estado de tramitación de la licitación del mencionado Acuerdo Marco, muestra de la falta de transparencia y coordinación por parte de los ministerios implicados en su gestión, a finales del pasado mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha reconocido a las Comunidades Autónomas su incapacidad para implementar el programa, renunciando a la licitación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores por la complejidad de su tramitación, y ha trasladado una propuesta de modificación del programa, consistente en conceder subvenciones directas a entidades del tercer sector para la provisión de tarjetas y encomendar a las propias comunidades el procedimiento de licitación que él mismo ha descartado por "complejo".

Es importante destacar que la configuración del programa a través de un modelo de vales o tarjetas, si bien está previsto en los reglamentos europeos, tiene carácter opcional, de modo que cada Estado miembro ha podido elegir entre un sistema basado en las entidades de distribución y reparto, o bien, por uno de vales o tarjetas.

Por otro lado, el actual programa de ayudas da cobertura, según los datos de gestión publicados por el ministerio de Derechos Sociales, a más de 330.000 andaluces en situación de vulnerabilidad a través de la colaboración de 1.300 entidades de reparto, organizaciones que han demostrado ser, en los momentos más difíciles de estos últimos años, un aliado fundamental para atender las necesidades básicas de la población más vulnerable. Con el nuevo modelo, tal y como está diseñado por el gobierno central, y con la dotación financiera de la que dispone, tan solo se podrá atender en Andalucía anualmente entre 15.000 y 20.000 familias con menores a su cargo que, en el mejor de los casos, apenas sumarían 50.000 personas, lo que significa que el 85% de las personas que son atendidas por el actual sistema, quedarían sin cobertura, como colectivos de mayores, personas sin hogar o la mayoría de personas inmigrantes.

El peso de Andalucía en el sistema estatal de reparto de alimentos durante la década de existencia del FEGA suponía que el 25% de la totalidad del programa se ha gestionado y destinado a nuestra Comunidad Autónoma, sin embargo, en el nuevo sistema de Tarjetas Monedero, el Gobierno de España sólo va a destinar a nuestro territorio el 19% de las mismas, lo que se traduce en un nuevo maltrato a los andaluces y en este caso, a los andaluces más vulnerables.

Todo este proceder del Gobierno de España, incapaz de gestionar de manera efectiva, transparente y coordinada el nuevo sistema de asistencia alimentaria, no solo ha generado la incertidumbre y el desconcierto más absolutos entre las Comunidades Autónomas, con el consiguiente retraso irreparable, si no que configura un escenario más que preocupante tanto para las entidades del tercer sector colaboradoras, hasta la fecha, en el reparto de alimentos, como para una parte importante de los beneficiarios del anterior programa, cerca de 280.000 andaluces en situación de vulnerabilidad.

Cabe recordar que, en contra de lo manifestado por el gobierno de España y tal y como se recoge en el acuerdo del Consejo Territorial del 7 de abril de 2022 de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se



optó por un sistema que evitase la estigmatización de las personas salvo excepciones debidamente justificadas (personas mayores, dependientes o comedores sociales) y atendiese a todos los colectivos vulnerables, familias con menores a cargo, familias monoparentales, jóvenes en situación de desempleo, personas con discapacidad, personas mayores, personas migrantes, personas sin hogar,...

El incumplimiento de plazos, la inmotivada inacción de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la imposición unilateral de un modelo excluyente pueden dejar a miles de andaluces en situación de vulnerabilidad sin una prestación que es indispensable para ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del programa FSE+ de Asistencia material Básica en los siguientes términos:

- Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más desfavorecidas a través de las entidades de distribución.
- Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención no se concentre exclusivamente en familias con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.

**TERCERO.-** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España a dotar en el Presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del Tercer Sector dedicadas al reparto directo de Alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.

**CUARTO.-** El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

A) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y Comunidades Autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

B) Modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25 % del total del programa tal y como ocurría con el programa FEGA.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

En Puente Genil, a 12 de febrero de 2024

Fdo. Tatiana Pozo Romero

Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

Se dictamina con la abstención y reserva de su posicionamiento para el Pleno de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos VOX, PSOE e IU, y tres a favor de los señores Concejales y señora concejala del grupo político PP, que componen la Comisión, la proposición del grupo político PP trascrita, elevándose al Pleno para su decisión.”

Siendo a lo largo del debate el señor concejal del grupo político PSOE, D. Jesús López Serrano, propuso las enmiendas de los puntos 2, 3 y 4 de la proposición objeto de dictamen, añadiendo un nuevo punto 5 a la misma, quedando redactados con el siguiente contenido:





“SEGUNDO.- Instar a la Administración Central y Andaluza a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.

TERCERO.- Instar a las Administraciones a dotar en el Presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del Tercer Sector dedicadas al reparto directo de Alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.

CUARTO.- Instar a la Administración Central y Andaluza a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

A) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

B) Revisar y modificar la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25 % del total del programa tal y como ocurría con el programa FEGA.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.”

A continuación se produce las intervenciones siguientes:

Expone el Sr. Alcalde que concede la palabra a la Sra. César Navas (Minuto 00.33.15 al 00.43.11).

Sra. Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX (Minuto 00.43.24 al 00.44.49)

Sra. Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político IU (Minuto 00.44.57 al 00.47.45)

Sr. López Serrano, concejal del grupo político PSOE (Minuto 00.47.53 al 00.51.51)

Sra. César Navas, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias (Minuto 00.51.52 al 00.53.24)

Sr. López Serrano, concejal del grupo político PSOE (Minuto 00.53.36 al 00.54.27)

Finaliza el Sr. Alcalde (Minuto 00.54.33 al 00.55.57).

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General accidental constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintinueve que lo componen, acordó aprobar el dictamen de proposición que transcrito ha sido, con las modificaciones propuestas por el grupo político PSOE, siendo los acuerdos a adoptar los siguientes:

“PRIMERO.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del programa FSE+ de Asistencia material Básica en los siguientes términos:

- Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más



desfavorecidas a través de las entidades de distribución.

- Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención no se concentre exclusivamente en familias con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO.- Instar a la Administración Central y Andaluza a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.

TERCERO.- Instar a las Administraciones a dotar en el Presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del Tercer Sector dedicadas al reparto directo de Alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.

CUARTO.- Instar a la Administración Central y Andaluza a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

A) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

B) Revisar y modificar la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25 % del total del programa tal y como ocurría con el programa FEGA.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.”

#### **PUNTO SEXTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 15022024 GRUPO POLÍTICO IU, EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD.-**

Visto el dictamen de proposición emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024, al punto séptimo del orden del día, que es del tenor literal siguiente:

“PUNTO SÉPTIMO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 15022024 GRUPO POLÍTICO IU, EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD.-

Vista la proposición suscrita por la señora Concejala y viceportavoz del grupo político IU, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, a que se refiere el presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“Virginia Bedmar Guerrero, como portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía del Ayuntamiento de Puente Genil comparece y presenta a consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción

En defensa de la Educación Pública como garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Como primera institución de la ciudad, los miembros de este pleno municipal somos conscientes que para todas las familias elegir el colegio para los hijos e hijas es una decisión muy importante. Ante el inicio del proceso de escolarización el próximo 1 de marzo, queremos ayudar a la toma de esa decisión contando con suficiente información y sin prejuicios.

Los colegios públicos de Puente Genil están abiertos al barrio y presentes en todos los núcleos rurales de nuestro municipio. En todos ellos, la participación de las familias es muy importante. Porque además de ser una premisa legal, las direcciones de estos centros saben que la presencia de los padres y madres en la vida del colegio



mejora el rendimiento de sus hijos e hijas en la escuela, un dato que corroboraba recientemente el informe PISA.

El mejor colegio es el que integra a todos los niños y niñas, el que no discrimina ni por sexo, ni por condición socio-económica, ni por necesidades educativas. La escuela pública atiende a la diversidad, lo que supone un esfuerzo para la escuela, pero también proporciona una experiencia vital a nuestros hijos e hijas.

En la escuela pública se valora el esfuerzo por aprender, independientemente de la procedencia socioeconómica de los pequeños y pequeñas.

La escuela pública es creativa e innovadora. Los problemas que pueda haber en ella se afrontan, no se ocultan. Para ello se cuenta con recursos humanos de calidad. Los maestros y maestras de la escuela pública son profesionales que han accedido a su puesto de trabajo tras duras oposiciones en las que otras personas, que también aspiraban al desempeño, se han quedado atrás. Son personas bien formadas y que se siguen formando de modo continuo.

Pero la escuela pública no ofrece solo pluralidad, diversidad o participación. La escuela pública ofrece calidad. Así lo demuestran los resultados en las pruebas EBAU de acceso a la universidad, o el hecho de que el alumnado proveniente de los centros de la escuela pública, obtenga unos mejores resultados académicos en la Universidad.

Desde el ayuntamiento de Puente Genil como institución gestora de los bienes y el patrimonio público de la ciudadanía, debemos actuar en consonancia con nuestras obligaciones y colocar la defensa y la mejora de la escuela pública, en el contexto de nuestras competencias, como una de nuestras prioridades. Y es que la defensa de la educación pública es tanto como defender toda nuestra sociedad presente y futura. La pérdida de la educación pública, o su degradación, afecta directamente a la igualdad en las generaciones futuras.

La Constitución Española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que *“los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”*.

Así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con participación de la comunidad educativa, sino también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho.

Se recoge también en el artículo 27.1 de la CE la “libertad de enseñanza”, reconociendo a las personas físicas y jurídicas “la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales” (27.6). Queda así planteada la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones. Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido “derecho a elegir centro” por parte de las familias.

Como se ha dicho anteriormente, el texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos. Así lo dejó asentado el Tribunal Constitucional en la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda: *“...siendo del todo claro que el derecho a la educación -a*



*la educación gratuita en la enseñanza básica- no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente, allá donde vayan las preferencias individuales.”* Queda claro pues que, para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implica en absoluto que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos ni que el pretendido derecho a elegir centro sea algo más que una mera preferencia particular.

La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, “sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14 CE).

El sistema mixto, educación concertada combinado con el público, basado en conciertos económicos con centros educativos privados, la mayor parte de ellos vinculados a la Iglesia Católica –en España, se creó en el año 1985, para garantizar la escolarización de toda población–, con el paso del tiempo se ha demostrado como generador de problemas de equidad.

Por otro lado, en contextos de creciente diversidad religiosa y cultural, el predominio de los proveedores religiosos vinculados a unas pocas confesiones resulta cada vez más difícil de reconciliar con los principios de la cohesión social y un trato igualitario que las administraciones públicas deberían conceder a todos sus ciudadanos

La “libertad de elección de centro” reclamada por determinados sectores sociales es de facto “preferencia de selección”, tanto la de los propios centros educativos. Porque quieren tener una clientela “escogida” y que sirven a las clases más acomodadas para alejarse de alumnado inmigrante, con mayores necesidades o de clases más bajas. O preferencia de selección también de aquellas familias que no quieren ver mezclados a sus hijos e hijas con los que no son de su misma clase social.

La obligación social de los poderes públicos, y por tanto también de este Ayuntamiento, debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo, además, la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

España constituye una anomalía dentro del panorama europeo, dada la alta proporción de centros que, siendo de titularidad privada, reciben financiación pública a través de importantes subvenciones, y a ello se añade que la educación concertada segrega: La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad. El 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con mayores necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, mientras que solo el 8% es admitido en centros concertados, a pesar de recibir financiación pública.

Por ello, el Grupo Municipal de IU en Puente Genil eleva al Pleno esta Moción proponiendo los siguientes acuerdos:

- 1.-El ayuntamiento de Puente Genil acuerda destinar más recursos y mejor atención a la ciudadanía en lo que tiene que ver con sus competencias en educación, especialmente en el mantenimiento y rehabilitación de los centros educativos, y que exige a la Junta que atienda a las familias y ejecute las inversiones necesarias para que todos los colegios de Puente Genil estén en condiciones dignas.
- 2.- Planificar, junto a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo, la próxima campaña de escolarización del curso 24/25 para que en este proceso no se pierda ninguna línea de los centros públicos de Puente Genil. Garantizando así a todas las familias el acceso a centros educativos de titularidad pública cercanos a su vivienda e integrados en el entorno de cada barrio.
- 3.-El compromiso de este ayuntamiento para planificar a medio plazo la red



de centros y plazas escolares en función de la evolución demográfica. Minimizando el impacto en la red pública y permitiendo la denuncia de los conciertos innecesarios, para que esta adaptación sea lo menos traumática posible para los trabajadores de dichos centros y para las empresas titulares.

4.-Instar al Gobierno de España y al gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza, para que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión desuelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.

5.-Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.

6.-Instar al Gobierno de España y al gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza, para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada.

7.-La renuncia futura, por parte de este municipio, a la cesión de suelo o instalaciones municipales, a empresas privadas educativas. Que en ningún caso se pueda destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El suelo público sólo para la enseñanza pública.

8.-Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se asegure la extensión de la oferta de las familias de FP en Puente Genil, poniendo freno a la progresiva privatización y encarecimiento de estas enseñanzas en nuestro municipio.

9.-Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que haya procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales. Se establecerán mecanismos normativos y sistemas de inspección educativa que los apliquen desde las Direcciones Provinciales, a través de comisiones de escolarización centralizadas (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, prestando especial atención a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas y de compensación educativa, tanto en los centros públicos como en los privados concertados, mientras existan.

10.-Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para la eliminación del distrito único en aquellas poblaciones donde exista, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por status socioeconómico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.

11.-Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que, mientras se suprimen los conciertos, se establezca la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación el menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública.

Virginia Bedmar Guerrero Grupo Municipal IU Andalucía Ayuntamiento de Puente Genil.”

Se dictamina con la abstención y reserva de su posicionamiento para el Pleno de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos PP, PSOE y



VOX, y dos a favor del grupo político IU, que componen la Comisión, la proposición del grupo político IU trascrita, elevándose al Pleno para su decisión.”

Siendo que la proposición objeto de dictamen fue consensuada con el grupo político PSOE quedando con los siguientes puntos de acuerdo adoptar:

“1.- El ayuntamiento de Puente Genil acuerda destinar más recursos y mejor atención a la ciudadanía en lo que tiene que ver con sus competencias en educación, especialmente en el mantenimiento de los centros educativos, y exige a la Junta que asuma su responsabilidad, atienda a las familias y ejecute las inversiones necesarias para que todos los centros de educación infantil y primaria de Puente Genil estén en condiciones dignas.

2.- El compromiso de este ayuntamiento para elaborar y aprobar, a través del Consejo Escolar Municipal, cuantos informes sean necesarios de cara a colaborar con la Junta de Andalucía en la planificación a medio plazo la red de centros y plazas escolares en función de la evolución demográfica del municipio. Minimizando el cierre de líneas en la red pública y permitiendo la denuncia de los conciertos innecesarios, para que esta adaptación sea lo menos traumática posible para los trabajadores de dichos centros y para las empresas titulares.

3.- El ayuntamiento de Puente Genil se compromete a la cesión de terreno público a la Junta de Andalucía, en los nuevos desarrollos urbanísticos, para la construcción de centros escolares de titularidad y gestión pública, siempre y cuando esa nueva apertura no suponga el cierre o recorte de líneas en centros educativos ya existentes. Al mismo tiempo, se compromete a no ceder suelo o instalaciones municipales a empresas privadas de educación reglada cuando haya una entidad o administración pública que preste el mismo servicio.

4.- Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.

5.- Instar al Gobierno de España y al gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantienen conciertos con la enseñanza privada.

6.- Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se asegure la extensión de la oferta de las familias de FP en Puente Genil a través de los centros públicos existentes o con la creación de un centro público integrado de Formación Profesional, poniendo freno a la progresiva privatización y encarecimiento de estas enseñanzas en Andalucía.

7.- Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que, mientras se suprimen y/o minimizan los conciertos, se den pasos para ver la viabilidad y constitucionalidad de regular por Ley la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación el menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública.”

La señora Bedmar Guerrero, da lectura a la moción y agradece el apoyo al grupo político PSOE (Minuto 00.56.39 al 01.08.22)

A continuación se produce las intervenciones siguientes:

Sra. Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX (Minuto 01.08.36 al 01.12.33)

Sr. Gómez Morillo, portavoz del grupo político PSOE (Minuto 01.12.42 al 01.20.00)

Sra. Delgado Álvarez de Sotomayor, Concejala Delegada de Educación, Cultura y Turismo (Minuto 01.20.10 al 01.28.26)



Sra. Bedmar Guerrero, concejal del grupo político IU (Minuto 01.28.34 al 01.31.07)

Sra. Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX (Minuto al 01.31.17 al 01.33.53)

Sr. Gómez Morillo, portavoz del grupo político PSOE (Minuto 01.34.00 al 01.34.58)

Sra. Delgado Álvarez de Sotomayor, Concejala Delegada de Educación, Cultura y Turismo (Minuto 01.35.03 al 01.35.49)

Finaliza El Sr. Alcalde (Minuto 01.36.00 al 01.46.36)

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General accidental constituye anexo a la presente acta.

El Sr. Gómez Morillo, portavoz del grupo político PSOE, hace constar expresamente en acta que el Sr. Alcalde acaba de quebrantar la voluntad popular en este municipio al usar el voto de calidad por encima de las mayorías en este Pleno. En otras ocasiones ha ocurrido esta situación y el alcalde se ha pronunciado a pesar de ir en contra de su voluntad a favor de los votos mayoritarios. Usted ha puesto por encima sus intereses a los representantes de los ciudadanos.

El Sr. alcalde le interrumpe y le quita la palabra para decirle que es algo democrático y legal y en la bancada de la oposición he visto como se ha hecho uso de esta prevalencia.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General accidental constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diez votos a favor de los señores/as concejales/as de los grupo políticos PSOE e IU, y diez votos en contra de los señores/as concejales/as de los grupo políticos PP y VOX, siendo el resultado de empate, se somete de nuevo a votación, manteniéndose el empate, por lo que resuelve el voto de calidad del Sr. Alcalde, acordándose rechazar la proposición.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 15022024 GRUPO POLÍTICO IU, DE APOYO AL SECTOR AGRARIO.-**

Leído este punto del orden del día, a propuesta del señor Sánchez Conde, portavoz y concejal proponente del mismo, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó tratar el presente punto del orden del día de forma conjunta mediante proposición suscrita por los grupos políticos de la Corporación Municipal, PP, PSOE, IU y VOX, y dentro del punto cuarto del orden del día.

#### **PUNTO OCTAVO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 19022024 GRUPO POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA.-**

Visto el dictamen de proposición emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024, al punto noveno del orden del día, que es del tenor literal siguiente:

“PUNTO NOVENO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 19022024 GRUPO

15

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):

**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

**POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA.-**

Vista la proposición suscrita por el señor Concejal y portavoz del grupo político PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, a que se refiere el presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LA RECAUDACIÓN ÍNTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA**

Con fecha 10 de abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En su capítulo II se establece el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética.

Esto ha hecho que los ayuntamientos y diputaciones gestores de vertederos se hayan visto obligados a satisfacer el impuesto a la Junta de Andalucía desde el uno de enero de 2023, lo que puede provocar en caso de la no repercusión de ese impuesto un grave déficit municipal. En esta línea, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias también apostó en enero de este mismo año, por la reinversión en actuaciones municipales con carácter finalista de los 120 millones de euros que la Junta de Andalucía recibirá con cargo a la Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

De hecho, ayuntamientos y diputaciones provinciales, muchos gobernados por el Partido Popular, están planteando una subida en el precio de la recogida de residuos como nunca antes se había visto, repercutiendo este impuesto que recauda la Junta de Andalucía en nuestras vecinas y vecinos.

Recordemos que este Ayuntamiento planteó en el pleno del pasado 25 de enero una subida del 41,59 % (Ayuntamiento de Córdoba aplicará una subida del 35%, Diputación provincial del 40,80%...). Propuesta que finalmente no salió adelante y que contaba con este impuesto como uno de los principales motivos de la excesiva subida que se proponía.

Si la Junta de Andalucía atiende lo que venimos a pedir en esta moción, y revierte este impuesto a ayuntamientos y diputaciones provinciales, no será necesario aplicar subidas tan desmesuradas en la tasa del servicio GRSU. Para el Ayuntamiento de Puente Genil, y según sus propios datos, supondría una reversión de aproximadamente 174.000 €.

Para este 2024, la Junta de Andalucía tiene previsto unos ingresos por este concepto de más de 107 Millones de euros. (Exactamente 107.368.720 euros).

Por todo lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de sus competencias, a que transfiera la cantidad íntegra recaudada en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y coincineración de residuos, a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al objeto de que sirva a los mismos como medio de financiación para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de residuos de la construcción de obra menor o, con carácter general, para los costes de gestión y tratamiento de residuos para competencia municipal.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

No obstante el pleno, con su mayor criterio, decidirá.

José Antonio Gómez Morillo. Portavoz Grupo Municipal PSOE. Ayuntamiento Puente Genil.”

Se dictamina de conformidad, con cinco votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos PSOE e IU, y cuatro





abstenciones de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos PP y VOX, que componen la Comisión, la proposición del grupo político PSOE trascrita, elevándose al Pleno para su decisión.”

A continuación se produce las intervenciones siguientes:

Sr Gómez Morillo, portavoz del grupo político PSOE (Minuto 01.49.43 al 01.54.35)

Sra. Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX (Minuto 01.54.39 al 01.55.32)

Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político IU (Minuto 01.56.00 al 01.57.27)

Sra. Romero Pozo, portavoz del grupo político PP (Minuto 01.57.31 al 02.02.06)

Sr. Gómez Morillo, portavoz del grupo político PSOE (Minuto 02.02.15 al 02.03.25)

Cierra el Sr. Alcalde (Minuto 02.03.29 al 02.07.08).

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General accidental constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen de proposición que transcrito ha sido.

**PUNTO NOVENO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 19022024 GRUPO POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN CONFORME AL IPC DE PRECIOS PÚBLICOS ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS) TITULARIDAD PÚBLICA O CONVENIADAS.-**

Visto el dictamen de proposición emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 22/02/2024, al punto décimo del orden del día, que es del tenor literal siguiente:

“PUNTO DÉCIMO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 19022024 GRUPO POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN CONFORME AL IPC DE PRECIOS PÚBLICOS ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS) TITULARIDAD PÚBLICA O CONVENIADAS.-

Vista la proposición suscrita por el señor Concejales y portavoz del grupo político PSDO, D. José Antonio Gómez Morillo, a que se refiere el presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN CONFORME AL IPC DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS) DE TITULARIDAD PÚBLICA O CONVENIADAS

La Plataforma de Titulares de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años es el colectivo que, nacido el pasado mes de septiembre, se pone al frente de la denominada “Marea Celeste” para defender los intereses de las cerca de 2.000 empresas del sector en Andalucía, a tenor de la difícil situación que atraviesan derivada de factores como la subida de los precios. En general, son pequeñas empresas, normalmente pequeños autónomos, que dan empleo a más de 16000 trabajadores y trabajadoras, la mayoría mujeres, en toda Andalucía, y que se encargan de la gestión del

17

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):

**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

servicio público de la educación infantil de 0 a 3 años en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma.

La disposición final cuarta del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, establece que la cuantía y bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, son las que se señalan en el Anexo III del mismo. Asimismo, la disposición final quinta del citado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, establece que la determinación de los servicios prestados por las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, así como la fijación de su cuantía y de sus bonificaciones establecidos en el Anexo III, podrán ser modificados mediante acuerdo de Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, le corresponde a la Junta de Andalucía actualizar la cuantía de los precios públicos por los servicios previstos en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, conforme a las subidas que ha experimentado el IPC desde septiembre del año 2020, fecha de la última actualización, sin que suponga traslado alguno de esa subida a lo que hasta ahora vienen sufragando las familias por la prestación de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar, y se continúe fomentando el acceso a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

Según los representantes del sector, “la situación por la que atraviesan las cerca de 2.000 escuelas infantiles andaluzas es asfixiante, en especial, las adheridas al Programa de Ayuda a las Familias afectadas por las condiciones económicas determinadas por el incremento del IPC frente al precio-plaza establecido por el Gobierno andaluz y la subida acumulada que llevamos en estos tres años ya supera el 13%”.

Además, la incertidumbre es generalizada, a raíz de la aceptación por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de los fondos europeos Next Generation para la creación de plazas públicas, que no se sabe aún en qué modo puede afectar a este sector. Actualmente, la inmensa mayoría de estos centros educativos están gestionados por pequeñas empresas de trabajadoras autónomas con una reducida capacidad económica, incapaces de financiar con fondos propios los gastos inherentes a sus actividades cotidianas.

Es objetivamente constatable que el IPC acumulado desde el año 2020 supera el 13% como incremento del coste que cada plaza de nuestros hijos e hijas está generando por su educación infantil. Además hay que mencionar que la Junta de Andalucía solo abona 11 meses al año del coste de plaza aprobado con lo cual se aumenta el déficit que se está provocando a este colectivo que supone las más de 2000 empresas en Andalucía que generan más de 16000 empleos en nuestra tierra.

En su virtud, y porque consideramos de justicia esta reclamación realizada que nos hacen llegar estos pequeños empresarios, vitales para cualquier familia hoy en día, y fundamentales para la educación de nuestros hijos e hijas, SOLICITAMOS LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Puente Genil insta a la Junta de Andalucía, a la actualización conforme al IPC acumulado desde el año 2020, de los precios públicos de las escuelas infantiles de 0 a 3 años, cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, así como de los centros conveniados con la misma.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Puente Genil insta a la Junta de Andalucía, a que se incorpore un mecanismo de revisión automática conforme al IPC anual en los precios públicos que regula por los servicios previstos en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo.



TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba; a los representantes de la Plataforma de Titulares de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años (TICEI 0-3) denominada "Marea Celeste"; a la Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía (CEI-A); así como a los centros de educación infantil de 0 a 3 años existentes en la localidad, de titularidad pública y conveniados con la Junta de Andalucía.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su mayor criterio decidirá."

José Antonio Gómez Morillo. Portavoz Grupo Municipal PSOE. Ayuntamiento Puente Genil."

Se dictamina de conformidad, con cinco votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos PSOE e IU, y cuatro abstenciones de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos PP y VOX, que componen la Comisión, la proposición del grupo político PSOE trascrita, elevándose al Pleno para su decisión."

A continuación se produce las intervenciones siguientes:

Sr. Ruiz Arroyo, concejal del grupo político PSOE (Minuto 02.07.55 al 02.14.00)

Sra. Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX (Minuto 02.14.07 al 02.15.39)

Sr. García Aguilar, concejal del grupo político IU (Minuto 02.15.48 al 02.17.36)

Sra. Delgado Álvarez de Sotomayor, Concejala Delegada de Educación, Cultura y Turismo (Minuto 02.17.41 al 02.21.18)

Sr Ruiz Arroyo, concejal del grupo político PSOE (Minuto 02.21.28 al 02.23.12)

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde (Minuto 02.23.24 al 02.25.17)

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General accidental constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con once votos a favor de los señores/as concejales/as de los grupo políticos PSOE, IU y VOX y la abstención de los señores/as concejales/as del grupo político PP, acordó aprobar el dictamen de proposición que transcrito ha sido.

**PUNTO DÉCIMO.- COMUNICACIÓN OFICIAL: ESCRITO PARLAMENTO ANDALUCÍA SOBRE TRASLADO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO PUENTE GENIL (30.11.2023), SOBRE PRIORIZAR PROYECTO AUTOVÍA DEL OLIVAR, TRAMO PUENTE GENIL.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la comunicación recibida de fecha 08/02/2024, con registro de entrada nº 056/RE/E/2024/1204, de fecha 16/02/2024, del Parlamento de Andalucía, en la que informa que por la Mesa de dicho órgano se ha dado traslado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), relativo a priorizar el proyecto de la Autovía del Olivar, en el tramo de Puente Genil, a los grupos parlamentarios para su conocimiento y efectos.

**PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN CUENTA ESCRITO 07.02.2024 GRUPO PSOE SOBRE NUEVOS REPRESENTANTES EN COMISIONES, DEJANDO SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS POR DICHO GRUPO EN ESCRITO 17/07/2023.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de fecha 07/02/2024, con registro de entrada nº 056/RT/E/2024/942, de igual fecha, suscrito

19

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):

**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

por D. Esteban Morales Sánchez, en representación del Grupo Municipal PSOE, en el que expone: En relación con la composición de las comisiones de pleno, permanentes y especiales. Y solicita: Se modifique la composición de las mismas según lo explicitado en escrito adjunto y que es del siguiente tenor literal:

“D. Sergio M.<sup>a</sup> Velasco Albalá  
Alcalde-Presidente  
Excmo. Ayuntamiento Puente Genil

ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ, concejal y portavoz del GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE en este Ayuntamiento, mediante la presente tiene a bien EXPONER

1.- Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 07 de julio de 2023, se aprobó Proposición de Alcaldía de creación de comisiones de pleno: permanentes y especiales.

2.- Que en escrito de este que suscribe, con n.º de registro 056/RT/E/2023/5724 de 17 de julio de 2023, se proponía nombramiento de representantes del Grupo municipal PSOE en las comisiones que se reseñan en punto nº1.

En virtud de lo anterior, viene a SOLICITAR

Dejar sin efecto los nombramientos de representantes del Grupo municipal PSOE en las citadas comisiones de pleno, permanentes y especiales, y en su lugar, nombramiento de los y las representantes de este grupo municipal tal y como se refleja en documento adjunto.

Atte., reciba un cordial saludo.

En Puente Genil, a 7 de febrero de 2024.

Grupo Municipal PSOE Portavoz Ayuntamiento Puente Genil.”

#### COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES

José Antonio Gómez Morillo  
Álvaro Jesús Ruiz Arroyo  
Sonia Arjona Cejas

##### Suplentes:

Esteban Morales Sánchez  
Dolores Franco Sánchez

#### COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

José Antonio Gómez Morillo  
Sonia Arjona Cejas  
Dolores Franco Sánchez

##### Suplentes:

Esteban Morales Sánchez  
Álvaro Jesús Ruiz Arroyo

#### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

José Antonio Gómez Morillo  
Eva María Torres Castillo  
Dolores Franco Sánchez

##### Suplentes:

Álvaro Jesús Ruiz Arroyo  
Esteban Morales Sánchez



COMISIÓN ESPECIALES DE CUENTAS

José Antonio Gómez Morillo  
Álvaro Jesús Ruiz Arroyo  
Eva María Torres Castillo

Suplentes:

Esteban Morales Sánchez  
Sonia Arjona Cejas

COMISIÓN ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

José Antonio Gómez Morillo  
Álvaro Jesús Ruiz Arroyo  
Eva María Torres Castillo

Suplentes:

Esteban Morales Sánchez  
Dolores Franco Sánchez

**PUNTO DUODÉCIMO.- DACIÓN CUENTA ESCRITO DE 12/02/2024 GRUPO  
POLÍTICO PSOE, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ DE  
GRUPO.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito con registro de entrada nº 056/RT/E/2024/1054, de fecha 12/02/2024, suscrito por D. Esteban Morales Sánchez, en representación del Grupo Municipal PSOE, en el que expone: Se adjunta escrito comunicando nombramiento de nuevo portavoz del Grupo Municipal PSOE en este Ayuntamiento. Y solicita: Tras los trámites oportunos, se dé por comunicado; y que es del siguiente tenor literal:

“D. Sergio M.ª Velasco Albalá  
Alcalde-Presidente  
Excmo. Ayuntamiento Puente Genil

El Grupo Municipal PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, constituido el 20 de junio de 2023, designó a Esteban Morales Sánchez como portavoz del mismo.

Sirva la presente para dejar sin efecto dicho nombramiento, así como para la designación de D. José Antonio Gómez Morillo como portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Atte., reciba un cordial saludo.  
En Puente Genil, a 9 de febrero de 2024.  
Fdo. Esteban Morales Sánchez. Fdo. José Antonio Gómez Morillo.  
Fdo. Sonia Arjona Cejas. Fdo. Jesús López Serrano.  
Fdo. Dolores Franco Sánchez. Fdo. Álvaro Jesús Ruiz Arroyo.  
Fdo. Eva Mª. Torres Castillo.”

**PUNTO DECIMOTERCERO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 22/01/2024 al 23/02/2024, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del



Ayuntamiento Pleno el 29/02/2024, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, se encuentran comprendidos entre la resolución Nº 2024/00000267 a 2024/00000932, ambas inclusive.

#### **PUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1.- La señora Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1.a).- En el Polígono Huerto del francés a la altura del restaurante Agua Clara hemos observado al menos diez plazas de minusválidos y están todos juntos y nos preguntamos qué sentido tiene la reserva de tantos aparcamientos juntos. Y si no sería más lógico cada equis metros.

1.b).- Por los medios nos hemos enterado que EMPROACSA está en quiebra técnica y la pregunta es si los ciudadanos de Puente Genil tendremos que asumir, que nos incorporamos a la misma hace pocos meses, esta deuda de veintidós millones de euros y si nos van a subir aún más la tarifa del agua y si se va a tomar alguna medida contra ello porque hay una desorganización total y lo que nos llega de la ciudadanía es que no están contentos.

1.c).- Ruego: La pérgola de Plaza Nacional lleva pocos meses y hemos visto que está empezando a oxidarse.

1.d).- Ruego: Si se podría cortar el tráfico de la calle La Plaza las tardes noches de sábado de Cuaresma, Jueves Santo y Día de La Cruz por la aglomeración de gente a determinadas horas.

El Sr. Alcalde le contesta que no tenía conocimiento de lo de las plazas de aparcamiento que en su día se pondrían todas juntas y no se ha reclamado nada, pero tomamos notas porque es cierto que no tiene mucho sentido y tendremos que redistribuirlas.

Con respecto a EMPROACSA, es cierto que está en una situación difícil y ya lo ha explicado el señor Presidente de la Diputación de Córdoba y ante una situación de déficit por varios motivos como costes energéticos, problemas del agua del norte de Córdoba... ha habido que hacer una inyección económica muy importante desde la Diputación para restablecer la normalidad. Yo tengo plena confianza en que se van a resolver los problemas, pero también tenemos que ser consecuentes y solidarios en el sentido de que se actúa en base a un principio de solidaridad entre todos los municipios que están en Emproacsa y creo que lo debemos mantener porque lo que hoy pasa en unos municipios, mañana puede suceder en otros e incluso aquí y nos gustaría que nos trataran de la misma forma. En cuanto a la organización, en Puente Genil gracias a ella se están acometiendo actuaciones y resolviendo problemas de forma rapidísima averías, se están detectando fugas, se están haciendo inversiones, es decir desde un punto de vista de gestión técnica, profesionalidad y transparencia en la información nosotros como equipo de gobierno estamos muy contentos.

En cuanto si va a subir ó no el agua más no se lo puedo contestar, si le puedo decir que ha habido bajadas en los bloques tres y cuatro que van a notar los vecinos que sufrieron grandes subidas y ahora hay que añadir el nombramiento de un nuevo Gerente de aquí de Puente Genil que es un profesional magnífico y que le va a dar a esta empresa la modernidad que precisa y para hacer las reformas necesarias para que deje de ser deficitaria y preste el servicio con la mejor calidad para los pontanenses.

El Sr. Morales Márquez, Concejale Delegado de Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras, añade que es verdad que Emproacsa tiene un déficit que viene con mucho veneno, ahora se está diciendo que hay municipios en el norte que no van a pagar. Política social se puede hacer la que se quiera diciendo que no se van a subir los recibos, pero eso no se puede hacer nunca con cargo a déficit porque tiene que estar equilibrado el coste del servicio con la tasa y en Puente Genil se ha hecho política social no subiendo la tasa de basura desde 2012 con cargo a déficit de la empresa y en Emproacsa ha pasado lo mismo. Y a mí me parece muy bien que se haga política social pero no condenando a una empresa a la quiebra.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**



CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024

Los ciudadanos están más contentos que nunca, se les solucionan las averías de un día para otro, 300.000 litros diarios se estaban perdiendo en una avería en la Matallana. No he tenido ninguna queja.

El Sr Morales Sánchez le pide la palabra al Alcalde para contestar o aportar algo a lo que dice la Sra. Gallardo Núñez entendiendo que él también tiene algo que decir al respecto, como ex presidente.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene duda pero que no en este momento porque son los ruegos y preguntas al equipo de gobierno y responde el equipo de gobierno y esto funciona así.

Respecto a la pérgola, no teníamos conocimiento y estaremos pendientes al ser un elemento nuevo.

En cuanto a los cortes de tráfico, ya se cortan en horas de procesiones y estamos evaluando si es necesario hacer algún corte más, pero de momento no le podemos contestar hasta que no tengamos informes técnicos y de la Policía Local.

2.- Por parte del grupo político IU se formularos los siguientes ruegos y preguntas:

2.1.- Por parte de la señora Estrada Rivas, viceportavoz:

2.1.1.- Pregunta si se puede aparcarse en la calle Don Gonzalo puesto que en festivos y a diario se ven los coches aparcados y si no se puede pedimos que se desincentive que se dejen ahí los coches, máxime los Sábados de Romanos que no estarán en condiciones de recogerlos.

2.1.2.- Causas de la anulación de las bases para cubrir una plaza de monitor deportivo y en qué estado se encuentra.

2.1.3.- Ruego en relación con la última obra en Río de Oro que se pongan elementos de contención de la velocidad en la vía y rogar la limpieza de esas laderas llenas de enseres.

2.1.4.- Hemos registrado hoy la solicitud para la recuperación del Camino de Benamejé para conseguir un paseo peatonal hasta el embalse y nos gustaría que la estudiasen.

2.2.- Por parte del señor García Aguilar, concejal:

2.2.1.- Saber por qué los vecinos de la Barriada Cervantes han estado cuatro días sin alumbrado a mediados de febrero.

2.2.2.- Respecto a las casas de apuestas ya que sabemos que en Puente Genil se va a doblar su número por habitantes sin que se haya tomado ninguna medida para limitarlas desde el Ayuntamiento a pesar de la aprobación de la toma de medidas aprobada a iniciativa de este grupo municipal desde hace años y rogamos maximizar los controles en los cumplimientos normativos en esta materia, convocar una Junta Local de Seguridad para tratar este asunto, empezar a trabajar con colectivos educativos, sanitarios y deportivos para concienciar a la juventud de los riesgos que entrañan estas actividades, realizar alegaciones de oficio a la apertura de nuevas casa de apuestas por contravenir el Plan Local de Salud 2023/2027.

El Sr. Alcalde responde:

En la calle Don Gonzalo no se puede aparcarse salvo en puerta del ayuntamiento los vehículos autorizados y un par de cargas y descargas.

La Sra. Pozo Romero contesta que se puede pedir informe a la Policía Local y se les hace llegar.

Dice el Sr. Alcalde que ha una costumbre contradictoria en Puente Genil que es que cuando no hay carga y descarga es que se puede aparcarse. Pero es un problema que hay que adoptar medidas.

El Sr. Ruiz Navas contesta que hemos tenido que anular las bases por requerimiento de Delegación del Gobierno, las bases de técnico deportivo elaboradas



por técnicos municipales siguiendo el nivel de estudios formativos adaptados a la categoría de ese puesto de trabajo. El monitor deportivo viene en un C2 que viene a ser un auxiliar, por lo que se requería el graduado en ESO y nos requieren que tenga el grado en educación física lo que se contradice con nuestra relación de puestos de trabajo. No teníamos un histórico de bases de este personal pues se había venido contratando una empresa y por tanto no tenemos actualizada nuestra RPT. Nuestros técnicos están trabajando en cómo resolver esta situación de la forma más rápida posible.

En cuanto a los elementos de contención dice el Sr. alcalde que se estudiarán y en cuanto a la zona de paseo hemos pedido a catastro informe para tener la certeza de la propiedad de las fincas aledañas a la carretera para ver por dónde establecer una zona de paseo, en algunos casos se podrá usar el arcén, pero en otros no y estamos buscando un camino alternativo para poder pasear con seguridad. Con ello también sabremos qué laderas tenemos que limpiar como ayuntamiento y cuáles por ser propiedad privada tendremos que pedirlo a sus propietarios.

Respecto a la solicitud de recuperación del camino de Benamejí espero que esté recogido en su totalidad ó parcialmente en la segunda parte del inventario de caminos que se ha elaborado y que se presentará en breve. Había, creo recordar, un cambio de trazado en unos tramos y hay que ver la posibilidad de recuperar esos caminos que jurídicamente igual es un tema complejo. Pero estamos dispuestos a recuperar lo que sea recuperable.

La señora Pozo Romero, manifiesta que respecto a las casas de apuestas lo estuve hablando con el Jefe de la Policía para ver de qué manera, viendo normativa, sentencias, distancias a colegios..., pero intensificaremos los controles.

El Sr. Alcalde añade que es muy triste esta proliferación y que además la normativa sectorial autonómica y la nacional son completamente insuficientes y está generando graves problemas.

Todo pasa por el PGOU e intentaremos abordarlo con él.

Lo de la Barriada Cervantes se habrá debido a una avería pero no teníamos conocimiento.

3.- Por parte del grupo político PSOE se formularos los siguientes ruegos y preguntas:

3.1.- Por parte del señor Morales Sánchez, concejal:

3.1.1.- Ruego que se informe a través de las actas municipales en aquellos momentos en que por una razón no imputable al concejal no ha estado presente en Pleno, hemos valorado que esa mayoría que pudiera tener el equipo de gobierno no se diera con el voto de calidad. Le buscaremos alguna y usted en el ejercicio de su responsabilidad puede actuar como quiera.

3.1.2.- Debemos repasar el Reglamento de Funcionamiento del Pleno porque cuando hay alusiones aunque no se nombre expresamente, a una persona que está presente ó se le atribuyen determinadas responsabilidades, se le debe permitir hablar en el momento en que esas alusiones se hacen. Lo digo, porque vienen manteniendo cuestiones que parece que perjudican a la empresa de Egemasa cuando no se cubre el coste del servicio y efectivamente llevamos tiempo que no se cubre porque también se puede entender la política en la que las instituciones deben hacer una labor que no sea trasladar automáticamente los costes de la vida a tasas para no poner en situación complicada a los vecinos. Se pueden modular los servicios públicos siempre que no se pongan en riesgo.

3.2.- Por el señor Gómez Morillo, portavoz:

Pregunta por la plaza de Director Deportivo que se cerró el plazo de solicitudes en diciembre.

3.3.- Por el señor López Serrano, concejal:

3.3.1.- Pregunta por qué el 8 de enero el ayuntamiento anunció el cierre definitivo del complejo La Alianza por motivos de rehabilitación, habida cuenta de que aún no está listo el proyecto para dicha rehabilitación.

3.3.2.- Pregunta también al Sr. Reina Fernández sobre el concierto Membrillo Fest en la caseta municipal si existe informe técnico que avale el aforo de 5.720





personas que se ha dicho para calcular el valor estimado del contrato, si se ha solicitado informe al coordinador del servicio de Protección Civil y si se dispone de Plan de Seguridad para dicho evento.

3.4.- Por la Sra. Torres Castillo, concejala:

Pregunta a la Delegación de Cultura sobre si el estado de ejecución del presupuesto de cultura cuyos recursos dejamos asignados el equipo de gobierno anterior con objeto de desarrollar cultura durante todo el año y nos llama la atención que se hayan quedado sin tocar unos treinta mil euros que estaban destinados a hacer cultura. Celebradas las actividades que dejamos el equipo socialista, poco se ha podido ver el escenario cultural, hay carencias importantes y preguntamos por qué no se ha hecho más cultura con ese dinero y por qué se ha dicho en los medios y a colectivos culturales que pedían ayudas para actividades culturales que no había dinero en cultura cuando sí lo había.

El Sr. Alcalde dice respecto al voto de calidad que es una potestad legal y que yo he visto usar cuando estaba de concejal en la oposición.

Por otro lado dice que cada vez que se hable de una empresa no se están haciendo alusiones, no se le ha nombrado en ningún momento, si cada vez que hablemos de Emproacsa cree que debe intervenir por haber desempeñado un cargo me resulta llamativo.

El señor Ruiz Navas, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Deportes y Salud, responde respecto a la plaza de Director Deportivo, que le hace gracia la insistencia en la plaza cuando la han tenido tres años desierta. Se han tenido que rectificar las bases que ustedes aprobaron porque desde delegación nos dicen que han de ser administración especial y no general y como el personal del ayuntamiento es limitado no pueden sacarlo todo a la vez, pero en las próximas semanas sacarán las litas definitivas.

El Sr. Alcalde dice que responderá respecto al cierre de La Alianza sobre los motivos exactos de cierre el 8 de enero.

El Sr. Reina Fernández responde al Sr. López Serrano que él ha sido Concejal de Festejos y ha recibido un informe de Campiña Sur de Prevención de Riesgos de la Caseta municipal, que se hizo durante el covid, que sentados caben 4.616 y de pie hasta 9.625 pero para asegurar legalmente las salidas se limita a 5.742. Ese informe lo pidieron durante su gobierno aunque se lo haré llegar.

En la última parte del mismo vienen planos detallando todo lo que le estoy diciendo.

El Sr. Alcalde contesta, en cuanto al estado de ejecución del Presupuesto de Cultura, que entiende que el dinero se habrá usado en otras partidas aunque no tiene el dato exacto y la Sra. Delgado Álvarez de Sotomayor dice que le contestará en el próximo Pleno.

Por último el Sr. Alcalde invita a la ciudadanía a la visita a la exposición de arte cofrade y felicita por haber sido abuelo al concejal D. Rafael Morales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la Secretaria General accidental, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en*



*soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Puente Genil, correspondiendo a su contenido la siguiente huella digital B9C23CA860491E9C3F13C6634F4608BA172971CD3AD02042D43CA62100B4E9DB

La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. *Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.*

Código seguro de verificación (CSV):



**CB16 4A6B 4E0D 1AAA 793B**

CB164A6B4E0D1AAA793B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 15-05-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 15-05-2024